

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 25269-3333003-2015-00180-00
Demandante: RICARDO OLIVEROS BETANCOURT
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sección Segunda, Subsección “A”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 21 de mayo de 2020 revocó la sentencia de 23 de julio de 2019 y en su lugar accedió a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívese el expediente, previa devolución de los gastos del proceso si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>06</u> de fecha: <u>24 de marzo de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--